



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Número Acuerdo, Número de Sesión, Fecha de Acuerdo, Fecha Terminación del pedido, No. de Evento, bajo el: Art. 26 fracción I, No. Compranet, No. de Pedido, Elaboración, and Impresión.

Form fields for provider information: Proveedor: GSM MEDICAMENTOS SA DE CV, Dirección: CALLE MANZANILLO NUM 99 ROMA SUR CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO 06760, R.F.C. GME -231109-E51, No. Proveedor: 00159632, Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO, Lugar de entrega: CARETERA CHETUMAL-MERIDA K.M. 2.5, Circ. 24, Loc. 80, Imn. 01, T.S. 15, E. 0, U. 90, P. 0.

CLASULAS DEL PEDIDO

- 1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público...
1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas...
1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor...
1.4 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 000/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación...
1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 000/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación...
1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor...
1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos...
1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público...
1.9 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas...
2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas...
2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados...
2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido...
2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido...
2.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido el vicio oculto o problema de calidad solicitada el cambio de los bienes...
3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados...
3.2 El proveedor registrará en la 'Remisión del Pedido', todos los datos consignados en el 'Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido' y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes...
3.3 Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellarán en cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presuntamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas...
3.4 Se aplicará una Deduciva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales...
3.5 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir...
3.6 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a 'EL PROVEEDOR' las deducivas, así como vigilar el registro o captura y validez en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento...
3.7 En caso de que algún licitante ofertará presentación, 'cantidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobare en dictamen técnico por no detectada, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deduciva correspondiente...
4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO
4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como: área administradora del pedido, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto...
4.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Facturación, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas (recorras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones, toda entrega de bienes se considerará comprendida en un 'Periodo mensual de entrega de bienes'...
5 DE LA FACTURACION
5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de día, debiendo entregar el CFDI y el XML...
5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Facturación, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas (recorras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones, toda entrega de bienes se considerará comprendida en un 'Periodo mensual de entrega de bienes'...
5.3 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UAAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el Periodo mensual de entrega de bienes' en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido

Handwritten initials and signatures at the bottom of the page.



